

Comité Directivo de 23 de noviembre de 2014

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 23 de noviembre de 2014, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2ª planta, de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez, Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Director de la División Jurídico Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García, Jefa del Gabinete Técnico del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Aprobación, en su caso, de la opinión relativa al Índice de Revalorización de las Pensiones.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario expone las cuestiones principales que se contienen en el texto de la Opinión elaborada en aplicación de lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 23/2013 reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 010 08 95

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar la Opinión relativa a los valores calculados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la determinación del índice de revalorización de las pensiones así como su inmediata publicación en la página web.

3.- Informe relativo a la propuesta de actuaciones de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes elaborados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal cuando se emite un informe la administración destinataria del mismo tiene la opción de asumir las recomendaciones contenidas en el mismo o por el contrario motivar las razones que justifican no acoger las citadas recomendaciones.

En el primer supuesto mencionado y por tanto que se asuman las recomendaciones formuladas, el Comité Directivo de AIReF considera conveniente establecer una metodología de trabajo que permita seguir el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas y, por tanto, que permita verificar el exacto cumplimiento de lo previsto en la normativa propia de la Institución y de forma

general en la normativa en el ámbito de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Directora del Gabinete del Presidente expone las líneas maestras del documento que está en proceso de elaboración y que tiene como finalidad el establecimiento de la metodología que permita verificar el exacto y debido cumplimiento de las recomendaciones efectuadas.

El Comité Directivo queda enterado del documento del que se dará traslado a las respectivas divisiones para que puedan formular las modificaciones que estimen oportunas y someterlo posteriormente a deliberación y en su caso, aprobación definitiva por el presidente.

4.-Informe relativo a la propuesta de retribución de los ponentes externos en seminarios, cursos o conferencias organizados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

La Directora del Gabinete del Presidente expone al Comité Directivo la necesidad de fijar una propuesta uniforme de retribuciones de aquellos ponentes externos a AIReF cuando tomen parte en seminarios, cursos o conferencias que se organicen por esta Institución.

Como parámetros para fijar estas retribuciones, que retribuyen exclusivamente las ponencias que puedan darse, se toma como referencia las de Instituciones nacionales o internacionales como son el Instituto de Estudios Fiscales dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como el Fondo Monetario Internacional.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda un baremo de retribución a los ponentes externos de entre 120 y 150 euros la hora.

5. Informe relativa a la visita de la misión del Fondo Monetario Internacional.

La Directora del Gabinete del Presidente informa al Comité Directivo sobre la visita anual que el FMI va a girar a distintas Instituciones y organismos nacionales durante el mes de diciembre y el interés que ha mostrado en mantener una reunión con el equipo directivo de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal para analizar el establecimiento de la Institución así como cuestiones propias de las competencias legalmente encomendadas.

El Comité Directivo queda enterado.

6. Informe relativo a la creación de grupos de trabajo con otras Instituciones

El Director de la División de Análisis Económico expone que en el desarrollo del trabajo propio de AIReF es necesario tener grupos de trabajo con otras instituciones que permitan, de forma coordinada, establecer cauces fluidos de cooperación y colaboración dentro del respeto a las competencias propias de cada Institución.

De manera informal ya se están estableciendo estos cauces pero indica la conveniencia de que se instrumenten de manera formal y por tanto que haya un marco claro de actuación que defina con certeza cuales deben ser los ámbitos de actuación conjunta que se puedan producir.

El Comité Directivo queda enterado y conforme con esta propuesta.

7. Informe relativo a la aplicación de la Ley de Transparencia

El Director de la División Jurídico Institucional informa sobre la pronta entrada en vigor de la parte de la Ley de Transparencia cuya aplicación se aplazó durante un año a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El Presidente indica que aparte del puro y debido cumplimiento de los términos de la

Ley es conveniente establecer en el reglamento de régimen interior, actualmente en proceso de elaboración, un capítulo dedicado de forma específica a regular las obligaciones de AIReF en el ámbito de la transparencia y la rendición de cuentas por ser pilares esenciales del funcionamiento de la Institución.

8. Ruegos y Preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO

Vº Bº:



José Luis Escrivá Belmonte



José Luis Martínez -Almeida Navasqués